



BUIN,

16 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1773 **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Memorándum N° 387 de fecha 09 de mayo de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar acceso a sistemas SMC.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

DECRETO.

1.- **Ratífiquese** el acceso a sistemas SMC a los funcionarios que se señalan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Dante Fuentes Maureira, Permisos En Módulos De Contabilidad, Tesorería Y Oficina De Partes.

Patricio Escobedo Aguilera, Permisos En Módulos De Contabilidad, Tesorería Y Oficina De Partes.

2.- Además es necesario otorgar permisos a los Módulos de Inventario y Oficina de partes al funcionario **Rodrigo Cárcamo Pacheco**, con los permisos que mantenía la ex funcionaria **Eliana Antilef Aros**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. QM2. MSS. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- D.A.P.
- Informática
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde